

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**122****MADRID NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 852 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Evgeny Funtov, don Mikhail Pimborski, don Vasily Gubkin y don Sergey Sukhov, contra don Martín López Fernández y don Antonio Castillo López, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 308 de 2010*

En Madrid, a 8 de junio de 2010.—Visto por don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de don Evgeny Funtov, don Mikhail Pimborski, don Vasily Gubkin y don Sergey Sukhov, frente a don Martín López Fernández y don Antonio Castillo López. Ha sido llamado el Fondo de Garantía Salarial.

*Fallo*

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, condeno a don Martín López Fernández y don Antonio Castillo López a abonar a los actores las cantidades que más abajo se expresan, más el interés por mora que el respectivo principal devengue según lo prescrito en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, a razón de un 10 por 100 anual, hasta la fecha de la presente sentencia, sin perjuicio de los intereses legales que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil deban producirse a partir de la misma. Los importes principales son los siguientes:

- A don Evgeny Funtov: 12.214 euros.
- A don Mikhail Pimborski: 3.181 euros.
- A don Vasily Gubkin: 8.164 euros.
- A don Sergey Sukhov: 11.214 euros.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Castillo López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.997/11)